REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3842 /

PARRAL, 3 1 Jul 2012

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479, del 20.10.2011.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481, del 20.10.2011.-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Traslado Caso Social, el día 27 de Julio del 2012, al siguiente funcionario municipal:

JOSE MANUEL SEPULVEDA CARIAGA Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFF DE PERSONA

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN C

JVSS/APRC/gvb.

**DISTRIBUCION:** Archivo, Finanzas (02), Personal.